

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 25/2022 (V.N.) N° 03/2022 (A.P.O.S.) N° 11/2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 19 de Julio de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.978		



LICITACIONES

**Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 25/2022
Proceso de Contratación N° 46-0072-LPU22**

Obra: Conservación Mejorativa: Ejecución de Reciclado y Carpeta Asfáltica - Ruta Nacional N° 79 Sección: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Balde el Naranja (Km. 69,02) - Tramo: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Ulapes (Km. 96,42) - Provincia: La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Seiscientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Dieciséis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 693.401.716,89) referidos al mes de Febrero de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

Garantía de la Oferta: Pesos Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Diecisiete con Dieciséis Centavos (\$ 6.934.017,16).

Apertura de Ofertas: 20 de julio de 2022 a las 10:00 horas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07/06/22 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo
Jefe (I) Div. Administración
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 27047 - \$ 26.418,00 – 12 al 19/07/2022

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 11/2022
Expediente A-4 N° 561-G-2022**

Objeto: Adquisición de Cubiertas para Distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.
Presupuesto Oficial: \$ 13.988.750,42.
Valor del Pliego: \$ 10.000,00.
Fecha de Apertura: 01/08/2022 - 11 horas.
Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia
A.P.V. - L.R.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850510 - \$ 3.145,00 - 19/07/2022

* * *

A.P.O.S.

**Tipo de Contratación: Licitación Pública
Licitación Pública N° 03-2022
Expte. E3-3112-2022**

Objeto: - La Rioja.
Fecha de Apertura: 05/08/2022 - Horas 11:00.

Presupuesto Oficial Base: Veintiocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochenta con 00/100 (\$ 28.150.080,00).

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha límite de presentación: 05/08/2022 - Horas 11:00.

Presentación de Ofertas: Vía Online APOS mail: contratacionesapos@gmail.com.

Acto de Apertura: Dpto. Contrataciones APOS.

Consulta de Pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Vélez - La Rioja - Email: contratacionesapos@gmail.com

Cra. Ana Carolina Gómez Tadeo
Directora de Administración y Finanzas
A.P.O.S.

N° 27081 - \$ 3.145,00 - 19/07/2022



VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00493-3-22, caratulados: “Presidente Bomberos Voluntarios Chilecito, Ricardo Daniel Alcalde s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en Distrito San Miguel, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 303 de fecha 23 de junio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el Distrito San Miguel, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025296, de fecha 16 de noviembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 167; Parcela: 2; Superficie total: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (3 ha 1340,10 m2), Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 130, Folio 34, con fecha 04 de abril de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con lote N° 1 y lote N° 3; al Este con calle pública; al Sur con calle Ruta Provincial N° 12; al Oeste con calle pública y lote N° 3. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 23 de junio de 2022.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

N° 299 - S/c. - 15 al 22/07/2022

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria B a/c. de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos “Valero Lucero, Miguel c/Farías Yolanda Celidia s/Ejecución Prendaria” - Expte. N° 39968 - V - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 28 de julio de 2022 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77,

de esta ciudad: un automotor marca Ford, modelo Escort CLX 1.8, Dominio BQA 765, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVM08595, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ032103. Gravámenes: el de este juicio y patente años 2017 a 2022 (ver Expte.). Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Viamonte N° 761, B° Evita, de 14 a 18 horas. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. La Rioja, 05 de julio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27032 - \$ 3.375,00 - 12 al 26/07/2022

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “A”, de cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000029404 - Letra “A” - Año 2022, caratulados: “Asís, Francisco Osvaldo / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Francisco Osvaldo Asís D.N.I. N° 8.118.497 a presentarse dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 22 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801140 - S/c. - 05 al 19/07/2022 – Chilecito



La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000029741 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carrizo, Ana María / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ana María Carrizo D.N.I. N° 6.529.564 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 24 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801142 - S/c. - 05 al 19/07/2022 – Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201220000030226 - Año 2022 - Letra "F", caratulados: "Fogliati, Enrique Carlos Bautista / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Enrique Carlos Bautista Fogliati, DNI N° 6.715.745, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R, 24 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26993 - \$ 1.800,00 - 05 al 19/07/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 3012190000019006 - Letra D - Año 2019, caratulados: "Díaz, Laura del Rosario / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5)

veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la calle Roque Sáenz Peña N° 26, B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 90°11'05" hasta el vértice 2 en sentido cardinal SO recorriendo 5,43 metros, desde este punto gira en 93°35'01" al vértice 3 en sentido NO recorre 10,56 metros. Desde este vértice gira 87° 55 28" al vértice 4 en sentido NE recorre 6,06 metros; desde este vértice gira 88°40'36" recorre 10,70 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de sesenta y un metros cuadrados (61,04 m2). Linda: al Sureste: con propiedad de la Sra. Ángela Nicolasa Díaz, al Suroeste con propiedad del Sr. Hugo Faustino Ávila, al Noreste: con propiedad de la accionante Sra. Laura del Rosario Díaz. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: A, Mzn.: 59. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, 06 de abril de 2022.

Dra. Fabiana del C. Carbel
Secretaria

N° 27003 - \$ 4.050,00 - 05 al 19/07/2022 – Chamental

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, en autos Expte. N° 12868 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Marcelo Fabio, De la Vega Juan Esteban - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el paraje "El Desmonte" Departamento Gral. Belgrano, individualizado según plano de mensura Disposición N° 023481 de fecha 07/05/2018 Matrícula Catastral actualizada 4-13-09-013-925-584 y una superficie de 41 ha 1487,52 m2 que linda al Norte con Ruta Pcial. 28 que va hacia Chañar y camino vecinal, al Sud con camino vecinal al Espinillo, al Este con camino vecinal, al Oeste parte con camino a Loma Blanca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2022.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 27011 - \$ 2.475,00 - 05 al 19/07/2022 – Chamental



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", hace saber que en los autos Expte. N° 29.897 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Merino, Raúl Oscar; Rejal, Mabel Nilda Elisabet - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Raúl Oscar Merino, D.N.I. N° 10.465.398 y Mabel Nilda Elisabet Rejal, D.N.I. N° 10.275.616 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 30 días del mes de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26966 - \$ 1.800,00 - 08 al 19/07/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" del autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Francisco Solano Frías, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20202220000130124, caratulados: "Frías, Francisco Solano - Sucesión Ab Intestato". Chilecito, 27 de junio de 2022. Sra. Patricia Analía Moreno - Prosecretaria.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho

N° 27030 - \$ 945,00 - 12 al 19/07/2022

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría A, a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000026610 - Año 2021 - Letra C, caratulados: "Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás

Alfredo Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Cerezo, Tomasa Olga y Olmos, Nicolás Alfredo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 29 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27033 - \$ 1.800,00 - 12 al 26/07/2022

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 3 - Dra. Ana Carolina Courtis, y la Dra. María Lorena Celis Ratti (Secretaria Transitoria) en autos Expte. N° 101001190000018338 - Letra G - Año 2019, caratulados: "Gachón, Ramón Alberto y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; que se tramitan por ante esta Cámara Primera "A", Secretaría "A" - Sala 3 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; sita en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; se hace saber por el término de diez (10) días, que el Sr. Gachón, Ramón Alberto, D.N.I. N° 13.918.063 y Laura Nilda del Rosario Gachón, DNI N° 12.569.679; han iniciado Juicio de Usucapación de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 023830 de fecha 27 de noviembre de 2018, con una Superficie de 595,09 m2, lindando al Norte con Ricardo H. Tineo (I) (44,52 m2); al Oeste Cazar N. Suayter (as) (13,16 m2), al Este calle Santiago del Estero (13,46 m2); y Sur Casar N. Suayter (as) (44,93 m2); con Nomenclatura Catastral Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 100; cuya base de venta (valuación fiscal) es \$ 4.398.905,28 (vigente desde 07/07/2021). Cítese y emplázase en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de junio de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 27035 - \$ 3.825,00 - 12 al 26/07/2022



El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo del Registro Público de Comercio de Chilecito, Secretaría "B", en autos Expte. N° 579 - Año 2022, caratulados: "Transporte Zami S.R.L. s/Inscripción de Actas", ha ordenado que se publique edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. B de la Ley 19.550), en el que se hace saber que se encuentra tramitando la inscripción de las Actas de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 16 de mayo de 2019, por la que se aprueba estado contable y gestión de gerencia del ejercicio cerrado el 31/01/2019; Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 08 de junio de 2020, Aprobación de los Estados Contables y Gestión de Gerencia por el ejercicio cerrado el 31/01/2020; Asamblea General Ordinaria N° 10, de fecha 17 de mayo de 2021; Aprobación de los Estados Contables y Gestión de Gerencia por el Ejercicio cerrado el 31/01/2021; y Asamblea General Ordinaria N° 11, de fecha 02 de marzo de 2022. Por la que se establece el cese en el cargo de gerente del Sr José Antonio Fiorentini, designando como nuevo Gerente a la Sra. Brenda Fiorentini y la Sra. Rosa Beatriz Francés, quienes ejercerán la representación de la sociedad, ambas en calidad de socia gerente; que obran al folio 15/16, 17/18, 19/20 y 21 del Libro de Actas N° 1. Chilecito, 07 de julio de 2022.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 27070 - \$ 2.144,00 - 19/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sergio Alberto Morales D.N.I. N° 21.866.697, para que comparezcan en los autos Exptes. N° 10100221000021235 - Letra "M" - Año 2022, caratulado: "Morales Sergio Alberto s/Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción. Secretaría, 04 de julio de 2022.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 27071 - \$ 315,00 - 19/07/2022 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. María José Quiroga, Secretaria a/c. del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.749 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Stilnovo S.A. - Inscripción de Autorización para el Uso de Medios Mecánicos", ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en el Acta de Directorio N° 273, de fecha 10 de mayo de 2022 ha quedado plasmada la decisión de dicho órgano social de solicitar autorización para la utilización del sistema de registración contable computarizado del libro diario (hojas móviles), en reemplazo del actualmente utilizado. La Rioja, 12 de julio de 2022.

Dra. Marcela Carniglia
Secretaria en FERIA

N° 27080 - \$ 1.072,00 - 19/07/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minerales del NOA S.A". Expte. N° 43 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "San Rafael I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6870011.81 - Y=2604417.38) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1997 ha 0509.50 m², dicha área de protección queda



comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar`94): Y=2601206.000 X=6872500.000 Y=2601206.000 X=6869168.250 Y=2607200.000 X=6869168.250 Y=2607200.000 X=6872500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6870011.81 - 2604417.38-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "San Rafael I", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de

Escritanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escritanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escritanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27004 - \$ 6.426,00 – 05, 12 y 19/07/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minerales del NOA. S.A" - Expte. N° 44 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "San Carlos 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869291.58 - Y=2609673.38) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1683 ha 9324.402 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar`94): Y=2607200.000 X=6867166.000 Y=2607200.000 X=6872500.000 Y=2608310.250 X=6872500.000 Y=2611677.870 X=6869026.530 Y=2610753.700 X=6867760.620 Y=2610543.540 X=6867166.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6869291.58 - 2609673.38-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "San Carlos I", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a



quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27007 - \$ 6.604,00 - 05, 12 y 19/07/2022 - Capital

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minerales del NOA - Expte. N° 47 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Esther I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de

mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6850666.27 - Y=2610686.54) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2439 ha 0299.55 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR`94): Y=2613600.000 X=6844014.750 Y=2613600.000 X=6847409.770 Y=2611219.390 X=6847409.770 Y=2611219.390 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6844014.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6850666.27 - 2610686.54-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Esther I", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro



de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27008 - \$ 6.426,00 - 05, 12 y 19/07/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Compañía de Minerales del NOA” - Expte. N° 45 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “Valle Hermoso I”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6847481.83 - Y=2605357.95) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2322 ha 2173.096 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR`94): Y=2602014.100 X=6844014.750 Y=2602014.100 X=6848706.840 Y=2605226.900 X=6848706.840 Y=2605226.900 X=6852080.790 Y=2606236.990 X=6852080.790 Y=2606236.990 X=6844014.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6847481.83 - 2605357.95-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo

la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Valle Hermoso I”, de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27009 - \$ 6.783,00 - 05, 12 y 19/07/2022



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular.: “Compañía de Minerales del NOA” - Expte. N° 46 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “Don Pocho I”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero. La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6851486.10 - Y=2607208.15) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2388 ha 0156.7 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR`94): Y=2606236.990 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6844014.750 Y=2606236.990 X=6844014.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6851486.10 - 2607208.15-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Don Pocho I”, de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del

canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27010 - \$ 6.604,50 - 05, 12 y 19/07/2022

* * *

Edicto de Cateo

Titular “Bahamonde Alvarado Sergio y Otro” - Expte. N° 04 - Letra “B” - Año 2020. Denominado: “Delfina”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 09 de noviembre 2021. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección Gral. de Minería en fojas 20, y los informes de fojas 12 a 19, esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 495 ha, 0605 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida



entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2637298.000 X=6688998.000 Y=2639521.000 X=6689000.000 Y=2639513.000 X=6686773.000 Y=2637290.000 X=6686771.000. Asimismo se informa que se deja sin efecto lo informado en fojas 7. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6689000.0-2639521.00 -13-11-E SO: 6686771.0 - 2637290.00 -13-11-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de mayo de 2022. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición DGM. N° 048/21, de fecha 18 de noviembre de 2022, que por un error involuntario se consignó una superficie menor a la graficada, en consecuencia queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de segunda categoría, denominado: "Delfina", a nombre de los Sres. Bahamonde Alvarado, Sergio y Maza, Luis Domingo, ubicada en el Departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 495 ha 605 m2. ... "Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería." Artículo 2º) Cúmplase en todos sus términos la Disposición D.G.M. N°

048/22. Artículo 3º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los nuevos edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Geol. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

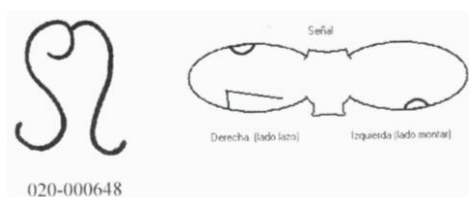
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27027 - \$ 3.808,00 - 08 y 19/07/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0088/21, caratulados: Sigalat, Iván Maximiliano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sigalat, Iván Maximiliano D.N.I. 33.694.694, con domicilio en Puerto Sta. Cruz 74 Santa Celia del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo hecho yugo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 27036 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/07/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00